



Bogotá, D.C.

3.5

Señor (a)

Anónimo N.N.

Asunto: Respuesta al radicado n.º 20243130296482 del 05 de diciembre de 2024.

Cordial saludo,

Me permito informarle que la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE recibió su queja allegada bajo el radicado del asunto, remitida por competencia con radicado E-2024-686276 del 18 de noviembre de 2024 por la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, la sustanciadora grado 08, Marta Cecilia Zapata Martínez, en la que refiere presuntas irregularidades en el negocio jurídico con número EDP-190-OP-2024, en donde posiblemente se encuentran anomalías en su ejecución.

En virtud de dicha información, este despacho mediante auto n.º177 del 27 de diciembre de 2024, ordenó de oficio la apertura de Indagación Previa al interior del proceso n.º 056-2024, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se le indica que la presente actuación disciplinaria se adelantó por parte de esta Oficina de manera oficiosa; razón por la cual, si usted desea que se le reconozca su calidad de quejoso en el presente proceso, favor identificarse con nombre, cédula de ciudadanía y dirección electrónica que desea ser comunicado, manifestando que requiere **anonimizar** sus datos en el proceso, y sus datos de información serán reservados al correo institucional: contacto@dane.gov.co con copia, a la suscrita, correo: apsantiagooe@dane.gov.co, para así obtener información sobre lo avanzado por los hechos denunciados.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA SANTIAGO ENCISO

JEFE DE OFICINA

Proyectó: GER / Abogada de apoyo

Revisó: APSE / Jefe OCDI